

Consultas Realizadas por Licitación

1) Teniendo presente la Directiva N° 7 de Contratación Pública, que instruye que no solamente es viable para las Garantías de Seriedad de Oferta, las Boletas de Garantía Bancaria, sino además son admisibles los Vales Vista y las Pólizas de Seguro, esto porque “la exigibilidad de la garantía debe centrarse en su real necesidad, sin que se constituyan en una barrera de entrada ni signifiquen mayores costos para el organismo.” en favor del interés público, la transparencia y en virtud de los documentos que la política de estado ha declarado convenientes tanto para cautelar los intereses fiscales como para permitir el acceso de nuevos factores en la participación de propuestas en que el fisco se haya involucrado: ¿Es factible que la Garantía de Seriedad de la Oferta sea reemplazada por una Póliza de Seguro de Garantía?

2) Teniendo presente la Directiva N° 7 de Contratación Pública, que instruye que no solamente es viable para las Garantías de Fiel cumplimiento, las Boletas de Garantía Bancaria, sino además son admisibles los Vales Vista y las Pólizas de Seguro como además respecto a sus plazos, éstas pueden ser por períodos anuales, lo anterior ya que indica “la exigibilidad de la garantía debe centrarse en su real necesidad, sin que se constituyan en una barrera de entrada ni signifiquen mayores costos para el organismo.” en favor del interés público, la transparencia y en virtud de los documentos que la política de estado ha declarado convenientes tanto para cautelar los intereses fiscales como para permitir el acceso de nuevos factores en la participación de propuestas en que el fisco se haya involucrado: ¿Es factible que la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato sea una Póliza de Seguro de Garantía con periodo anual?

3) Para igualdad de los oferentes, se solicita indicar cuál es el sueldo líquido para los guardias de seguridad.

4) Se solicita indicar el sistema de turnos requerido para los guardias según el Decreto 1185, emitido por la Dirección del Trabajo.

5) En la pauta de evaluación, se solicita incorporar la evaluación de los sueldos de los guardias.

Respuestas

1.- Las garantías, tanto de seriedad de la oferta como de fiel cumplimiento, pueden ser Boletas de Garantía Bancarias o Vales Vista.

2.- El sistema de turnos de los guardias debe dar estricto cumplimiento a la normativa laboral aplicable a la actividad, por lo tanto, debería contemplar turnos de 4 por 4

3.- Los ítems a evaluar en las propuestas son los que están definidos en las Bases.

4.- El valor máximo referencial para la contratación de los servicios asciende a la suma de \$ 26.000.000 IVA incl.

5.- Se suprime el requisito de postulación referido a que el proponente debe estar certificado bajo la norma NCH 2728:2003, señalado en la frase final del párrafo "Requisitos para participar", contenido en las Bases.

PATRICIO BELL AVELLO
ABOGADO